



Ciudad de La Punta, 10 de Junio de 2015

VISTO:

El Expediente N° 3702-MDLP-2015: "HOMOLOGACIÓN CONVENIO DE PAGO ENTRE LA PUNTA CONSTRUCCIONES Y MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA- OBRA 100 VIVIENDAS, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario Homologar el Convenio de Pago celebrado entre la Municipalidad de La Punta y la Empresa La Punta Construcciones SRL, referente a Contribuciones que inciden sobre Obras Particulares y Públicas, mensura por urbanización, correspondiente a la Obra Construcción de 100 Viviendas e Infraestructura en la Ciudad de La Punta.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Art. 1°: Homologar el convenio de Pago celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA y la empresa LA PUNTA CONTRUCCIONES SRL, de fecha 08 de Junio de 2015.-

Art. 2°: De Forma.

Sergio R. Porporatto
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Ivana Riva
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Rosa Ester Pereira
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Calderon Luis Gustavo
Presidente del Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de La Punta
A/c de Ejecutivo Municipal